

ACUERDO MINISTERIAL Nro DM-2013-005

**Erika Sylva Charvet
MINISTRA DE CULTURA**

CONSIDERANDO:

Que el Art. 154, numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador establece: "*Art. 154.- A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión*";

Que el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público;

Que el artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público regula las comisiones de servicios con remuneración;

Que los artículos 45, 46 y 50 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público regulan la comisión de servicios en el exterior señalando que el aporte técnico y/o profesional de un servidor (a) de carrera en beneficio de otra institución del Estado, diferente a la cual presta sus servicios, se sustenta con los documentos habilitantes que respalden su concesión;

Que mediante Memorando Nro.MRECI/DPCI/2013/0037 de 09 de enero de 2013, el Lic. Luis Enrique Mueckay Arcos Director de Promoción Cultural e Interculturalidad, informa que la Embajada en Caracas esta organizando la Primera Feria Institucional del Ecuador en Venezuela por lo cual manifiesta que los temas de promoción cultural ecuatoriana son relevantes para nuestros migrantes, se ha considerado pertinente que viaje una delegación del Ministerio de Cultura a la mencionada feria, a fin de que brinde información sobre su labor a los ciudadanos residentes en ese país.

Que mediante Memorando No. MC-DCS-13-0020 de 15 de enero de 2013, la señora Andrea Jadira Rodríguez Terán, solicita a la señora Ministra de Cultura la autorización para el viaje de la señorita María José Ortiz, servidora de la Dirección de Comunicación Social a la ciudad de Caracas del 17 al 20 de enero de 2013, para dar atención al público en la Feria Ciudadana.

Que mediante Memorando No. MC-DM-13-0014-MC de 16 de enero de 2013, la señora Ministra de Cultura dispone a la Coordinación General Administrativa Financiera realizar los trámites pertinentes para la Declaratoria de la Comisión de Servicios en el Exterior del 17 al 20 de enero de 2013, la compra de pasajes aéreos y la asignación de viáticos para la señorita María José Ortiz, quien asistirá en la Primera Feria Ciudadana del Ecuador en Venezuela.

Que mediante INFORME No. 33 MC-DGTH-2013 de 16 de enero de 2013, la Dirección de Gestión de Talento Humano, emite dictamen favorable para la declaratoria en comisión de servicios con remuneración en el exterior del 17 al 20 de enero del 2013, a favor de la señorita María José Ortiz, quien participará en la Primera Feria Ciudadana del Ecuador a realizarse en la ciudad de Caracas-Venezuela.

Que el 16 de enero de 2013, el Subsecretario Nacional de la Administración Pública, autorizó la Solicitud de Viaje al Exterior No. 24097, a favor de la señorita María José Ortiz Guerrón, a fin de que participe en representación de esta Cartera de Estado brindando atención al público en la Primera Feria Institucional del Ecuador en Caracas Venezuela. El Ministerio de Cultura con recursos de su presupuesto institucional cubrirá pasajes aéreos, asignación de viáticos y otros gastos que legal y reglamentariamente correspondieren.

Que mediante Memorando No. MC-UATH-13-0109-M de 18 de enero de 2013, la Directora de Gestión de Talento Humano, solicita a la Coordinación General Jurídica elaborar el correspondiente Acuerdo Ministerial para la declaratoria en comisión de servicios con remuneración en el exterior del 17 al 20 de enero

de 2013, a favor de la María José Ortiz Guerrón, quien asistió a la Primera Feria Ciudadana del Ecuador en Venezuela, de acuerdo con la disposición de la señora Ministra de Cultura emitida mediante memorando MC-DM-13-0014-MC de 16 de enero de 2013, la norma establecida en el artículo 30, inciso cuarto de la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP en concordancia con los artículos 45 inciso primero, 46 y 50 del Reglamento General de aplicación;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA

Art. 1.- Legalizar la declaratoria en comisión de servicios con remuneración en el exterior a favor de la señorita María José Ortiz Guerrón, quien asistió a la Primera Feria Ciudadana del Ecuador en Venezuela, que se realizó en la ciudad de Caracas del 17 al 20 de enero de 2013.

Art. 2.- El Ministerio de Cultura con recursos de su presupuesto institucional financiará los gastos de pasajes aéreos, asignación de viáticos y otros gastos que legal y reglamentariamente le correspondieren.

Art. 3.- De la ejecución de este Acuerdo, encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera.

Art. 4.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, 21 de enero de 2013


Erika Sylva Charvet
MINISTRA DE CULTURA

